

El Constitucional respalda el Estatut al desestimar el recurso de Castilla-La Mancha

🕒 16:15



El Tribunal Constitucional ha avalado definitivamente la constitucionalidad del Estatuto de la Comunitat Valenciana al desestimar el recurso de Castilla-La Mancha contra este texto, el último que quedaba pendiente después de que ayer también rechazara el de Aragón.

EFE Castilla-La Mancha y Aragón impugnaron el artículo 17.1 del nuevo Estatuto valenciano, que establece el derecho de los valencianos a redistribuir los sobrantes de las cuencas hidrográficas excedentarias.

Al igual que en el caso del recurso aragonés, el de Castilla-La Mancha ha sido desestimado por siete votos a cinco, ya que los magistrados Vicente Conde, Javier Delgado, Roberto García-Calvo, Jorge Rodríguez-Zapata y Ramón Rodríguez Arribas, todos ellos adscritos al llamado sector conservador, han anunciado votos particulares discrepantes con la sentencia.

De esta forma han avalado la constitucionalidad de la norma valenciana los seis magistrados del sector progresista y el conservador Guillermo Jiménez, vicepresidente del tribunal.

El de hoy es el segundo pronunciamiento del TC sobre la constitucionalidad de los estatutos de autonomía que se han reformado en esta legislatura, aunque el tribunal aún debe pronunciarse sobre los recursos presentados contra los de Cataluña, Andalucía y Aragón.

El artículo 17.1 del Estatuto que fue recurrido establece que "se garantiza el derecho de los valencianos y valencianas a disponer del abastecimiento suficiente de agua de calidad. Igualmente, se reconoce el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad de acuerdo con la Constitución y la legislación estatal".

Añade que "los ciudadanos y ciudadanas valencianos tienen derecho a gozar de una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura, para atender a sus necesidades de consumo humano y para poder desarrollar sus actividades económicas y sociales de acuerdo con la Ley".

El Gobierno central pidió en su día al TC que desestimara tanto el recurso de Aragón como el de Castilla-La Mancha.

Tras resolver este conflicto, el Constitucional tiene pendientes otros diez recursos, seis de ellos relativos al agua, referidos a los estatutos de Cataluña, Andalucía y Aragón.

De los textos estatutarios aprobados en esta legislatura, sólo los de Baleares y Castilla y León no han sido recurridos, si bien este último está pendiente de un informe del Consejo Consultivo de Extremadura que podría derivar este estatuto al Constitucional.

NOTICIAS RELACIONADAS

* [Tres estatutos tienen pendientes seis recursos por la 'batalla' del agua. Comunitat Valenciana](#)

* [Camps dice que habría parado la reforma del Estatut si se hubiera ido "un milímetro" de la Constitución. Comunitat Valenciana](#)

* [Aragón vaticina que el Estatut quedará sin efecto porque no sobra agua. Comunitat Valenciana](#)